

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 17 de febrero de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 11 al 17 de febrero de 2020, son las siguientes:

- El 12 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 390-2020/ML, norma que establece beneficios tributarios por pronto pago, con descuentos en arbitrios municipales y condonación de intereses moratorios, en el Distrito de Lurín.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2230, norma que modifica el Plano de Zonificación del Distrito de Breña, aprobado por las Ordenanzas N°s 1017 y 1765.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2231, norma que modifica el Plano de Zonificación del Distrito de Carabayllo, aprobado por la Ordenanza 1105-MML.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2232, norma que modifica el Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos, aprobado por la Ordenanza 1015-MML.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2233, norma que aprueba la desafectación de uso de suelo en el Distrito de Ate.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2234, norma que declara favorable la rectificación del Plano de Alturas del Distrito de La Molina, aprobado por la Ordenanza N° 1144.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2235, norma que modifica el Plano de Zonificación del Distrito de Cercado de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 893.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2238, norma que modifica el Plano de Zonificación del Distrito de Surquillo, aprobado por la Ordenanza N° 1076.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 2239, norma que declara la modificación del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo del Cercado de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 893.
- El 13 de febrero de 2020 se publicó el Anexo de la Ordenanza N° 014-2019-MDLP, norma que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios de barrido de calles y recojo de residuos sólidos, parques, jardines y serenazgo para el Ejercicio 2020, aplicable en la Municipalidad Distrital de La Punta.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 14 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 239-2020-MDP/C, norma que otorga Beneficios Tributarios y no Tributarios en el Distrito de Pachacamac.
- El 14 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 238-2020-MDP/C, norma que determina las fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el ejercicio fiscal 2020 en el Distrito de Pachacamac.
- El 14 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N°639-MSB, norma que establece incentivos para el cumplimiento de obligaciones tributarias derivadas de un proceso de fiscalización o actualización catastral en el Distrito de San Borja.
- El 14 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 000280/MDSA, norma que aprueba las fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y los incentivos de pronto pago para el Ejercicio 2020, en el Distrito de Santa Anita.
- El 15 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 429-MDC, norma que declara de interés distrital la intangibilidad de la faja marginal del río Chillón, en la jurisdicción del Distrito de Carabayllo.
- El 15 de febrero de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2020-A/MDSJL, norma que proroga la vigencia al 29 de febrero de 2020 de la Ordenanza N° 395-MDSJL. Esta última norma otorgó Beneficios Tributarios y no Tributarios en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- EL 16 de febrero de 2020 se publicó la Ordenanza N° 005-2020-MDCLR, norma que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.